



TALGO, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023
Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de TALGO, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid, el día 29 de junio de 2023, a las 15:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 30 de junio de 2023. Se hace constar que, con toda probabilidad, **la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.**

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

Podrá asistir a la Junta General de Accionistas cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACIÓN** y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: TALGO, S.A., Paseo del Tren Talgo 2, Presidencia, 28290 Las Matas, Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.talgo.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: TALGO, S.A., Presidencia, Paseo del Tren Talgo 2, 28290 Las Matas, Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.talgo.com).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2023.

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.talgo.com).

Puntos orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día, se entiende conferida la representación a favor del Presidente del Consejo, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2023.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General de Accionistas indicada en la misma a: Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

- Presidente del Consejo de Administración
 D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida en favor del Presidente del Consejo de Administración. En caso en que éste se encuentre en conflicto de interés (ya sea respecto a las propuestas de acuerdo sobre los puntos cuarto - Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 - sexto - Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022 – séptimo- Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2023, – octavo – Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital – del orden del día, ya sea respecto a cualquier otra propuesta de acuerdo sobre cualquier otro punto previsto o no en el orden del día) y el accionista no hubiese dado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano, que ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, salvo indicación contraria del accionista representado, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.talgo.com).

Puntos orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En blanco																					

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro miembro del Consejo de Administración puede encontrarse en conflicto de interés: (i) en relación con las propuestas de acuerdo sobre los puntos cuarto - Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 - sexto - Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022 – séptimo- Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2023, – octavo – Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y (ii) en las decisiones recogidas en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC (destitución, separación o cese de administradores, ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta) que pudieran proponerse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En estos casos, si la representación hubiese sido conferida al Presidente del Consejo de Administración, se entenderá otorgada a favor del Secretario del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano.

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General de Accionistas. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2023.

En, a de de 2023.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de Asistencia y los que se faciliten en la Junta General de Accionistas serán tratados por la Sociedad con la única finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración del Día del Accionista y de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad.

El titular de los datos acepta y autoriza expresamente que sus datos personales puedan ser objeto de publicación en la Junta.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a TALGO, S.A. (dirección: Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid).

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

- Primero- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2022.
- Segundo- Aprobación de los informes de gestión individual de la sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2022.
- Tercero- Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2022 contenido en la Memoria de Sostenibilidad Corporativa 2022.
- Cuarto- Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.
- Quinto- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022.
- Sexto- Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022.
- Séptimo- Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2023.
- Octavo- Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Noveno- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.
- Décimo- Aumento del capital social con cargo a reservas en un importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades.
- Décimo primero- Reducción del capital social en un importe nominal máximo de 1.128.750,00 euros, mediante la amortización de un máximo de 3.750.000 acciones propias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un máximo del 3,04% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades.
- Décimo segundo- Reelección de D. Carlos María de Palacio y Oriol como consejero, con la calificación de consejero Ejecutivo.
- Décimo tercero- Reelección de D. José María Oriol Fabra como consejero, con la calificación de otro externo.
- Décimo cuarto- Reelección de D. Francisco Javier Bañón Treviño como consejero, con la calificación de consejero externo dominical.
- Décimo quinto- Reelección de D. Emilio Novela Berlín como consejero, con la calificación de consejero externo independiente.
- Décimo sexto- Reelección de D. John Charles Pope como consejero, con la calificación de consejero externo independiente.
- Décimo séptimo- Reelección de D. Antonio Oporto del Olmo como consejero, con la calificación de consejero externo independiente.
- Décimo octavo- Nombramiento de D. Pedro Pablo Manuel del Corro García-Lomas como consejero, con la calificación de consejero externo dominical.
- Décimo noveno- Nombramiento de D. Javier Olascoaga Palacio como consejero, con la calificación de consejero externo dominical.
- Vigésimo- Reelección de DELOITTE como Auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de un (1) año, es decir, para el ejercicio 2023.
- Vigésimo primero- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.